



Universidad Abierta Interamericana

Facultad de Ciencias de la Educación y Psicopedagogía

Trabajo final para la obtención del título de profesorado universitario

para la educación secundaria y superior.

De la educación a distancia a la enseñanza remota de emergencia en el nivel universitario en el contexto de la pandemia COVID 19.

Un análisis de caso

Alumna: Liliana Mabel Fontan

Sede: Centro.

AGOSTO 2021

Agradecimientos

A Lucia, Sara y Alejandra.

A Nuria Cortada de Kohan.

A mis errores, maestros de vida.

El pedagogo es un insurgente y su virtud principal es la indignación.

Hamelin.

Resumen

En el marco de la pandemia se indagaron las modalidades de enseñanza implementadas ante la imposibilidad de dictar clases presenciales.

De la revisión de los antecedentes históricos y teóricos de la educación no presencial se advirtió la diversidad semántica resultante. Partiendo de educación a distancia (EaD) se exploraron los recursos didácticos y estrategias pedagógicas para ésta modalidad de enseñanza. Como consecuencia del cierre de las universidades los docentes debieron adaptar el dictado de sus clases a una modalidad totalmente virtual. Irrumpe en este contexto el concepto de educación remota de emergencia (ERE) cuya modalidad se adaptó a la excepcionalidad impuesta por la pandemia. Asimismo, se realizó un recorrido conceptual de las competencias docentes para la educación a distancia determinando habilidades, saberes y perfiles. Se exploraron las prácticas docentes implementadas en el primer cuatrimestre de 2020 en distintas materias de la facultad de psicología de una universidad privada de la ciudad de Buenos Aires. El relevamiento se realizó desde el marco legal de la educación a distancia y la percepción de los alumnos con experiencias académicas exclusivamente presenciales. La metodología de la investigación partió de un enfoque cualitativo con herramientas etnográficas digitales. Se utilizaron como recurso entrevistas virtuales realizadas a alumnos que cursan 3er año de la carrera presencial de psicología. De las percepciones de los alumnos entrevistados respecto de las estrategias pedagógicas, recursos didácticos implementados y soportes informáticos dispuestos por la universidad, se concluye que la modalidad abordada por los docentes fue la educación remota de emergencia (ERE).

Palabras clave Educación a distancia. (EaD), Educación Remota de Emergencia (ERE), modelos pedagógicos virtuales, recursos didácticos digitales.

Índice:

Introducción.....	6
Capítulo 1: Marco Teórico.....	10
1.1 La Educación a Distancia (EaD). Evolución de la Educación a Distancia en las Universidades Argentinas.....	10
1.2 Marco Legal de la Educación a Distancia en la Argentina.....	11
1.3 La Educación Remota de Emergencia (ERE).....	14
1.4 Los recursos didácticos. TIC.....	16
1.5 Rol Institucional en el proyecto de Educación Remota de Emergencia.....	17
Capítulo 2: Marco Metodológico.....	20
Capítulo 3: Análisis de datos.....	22
3.1 Matriz de datos de las entrevistas.....	28
Capítulo 4: Conclusiones.....	29
Bibliografía.....	32
Anexos.....	33
1-Tabla, 16	
2-Grafico, 18	

Objetivos Generales y Específicos

Objetivo General

Analizar la implementación de la modalidad de enseñanza virtual surgida en el contexto de la pandemia, en asignaturas de la carrera de psicología de una universidad privada de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el primer cuatrimestre del 2020.

Objetivos Específicos

1. Identificar los métodos, técnicas y estrategias de la enseñanza a distancia y de la educación remota de emergencia.
2. Describir las estrategias pedagógicas y recursos didácticos digitales utilizados por los docentes.
3. Relevar la percepción de los alumnos en relación con la enseñanza recibida en el contexto de la emergencia.
4. Relacionar la implementación de la ERE con las directivas y proyecto institucional.

Introducción

La pregunta central de la investigación es ¿Qué modalidad de enseñanza se implementó en distintas materias de 3° año de la carrera de psicología en una universidad privada de CABA en el contexto de la pandemia COVID 19?

La unidad de análisis seleccionada para este proyecto está conformada por dos alumnos de 3er año de la carrera presencial de psicología de una universidad de gestión privada ubicada en el centro de la ciudad de Buenos Aires. El período en estudio es el primer cuatrimestre del ciclo lectivo de 2020. Cuatrimestre excepcional y extraordinario donde la vida de los seres humanos del mundo es amenazada por un virus con veloz capacidad de propagación y contagio interpersonal.

El 30 de enero de 2020 la Organización Mundial de la Salud (OMS) declara la emergencia de salud pública internacional por el brote epidémico de coronavirus. La Argentina aún no presenta ningún caso.

El 11 de febrero de 2020 la OMS anuncia que el nombre de esta nueva enfermedad es COVID-19. Solo algunos diarios tímidamente comienzan a difundir noticias de un virus muy contagioso y letal de una ciudad del sur de China.

Es así que, la comunidad educativa conformada por la triada institución, docentes y alumnos comienzan el ciclo lectivo 2020 con las mesas de exámenes finales previstas, que se desarrollan con total normalidad desde principios de febrero hasta la primera semana de marzo. Los docentes finalizan la actualización y ajustes de sus proyectos y programas de sus respectivas cátedras. Los alumnos inscriptos en las materias seleccionadas para el cuatrimestre. La universidad preparada para el inicio de las clases presenciales.

Es entonces, cuando la preocupación por la pandemia deja de ser propiedad del gobierno, y comienza a recorrer todo el tejido social con el gran impacto que produce la noticia del primer argentino muerto por COVID 19.

Por prevención y para evitar la proliferación de contagios, el día 16 de marzo de 2020 el Ministerio de Educación resuelve la suspensión del dictado de clases presenciales en los niveles inicial, primario, secundario en todas sus modalidades, e institutos de educación superior (IES), garantizando la continuidad pedagógica y sostenimiento del sistema educativo, en un contexto de aislamiento. Todos los establecimientos educativos del país cierran sus puertas. El sentimiento colectivo de incertidumbre y desazón toma por asalto las emociones de la sociedad.

El 20 de marzo el Presidente dicta el DNU 297/20 amparado en el principio constitucional que establece que la salud de los habitantes del territorio argentino es una obligación inalienable del Estado Nacional y decreta el “aislamiento social, preventivo y obligatorio”. Adhiriendo a las directivas bajadas por la OMS y al asesoramiento de un destacado equipo de especialistas argentinos. Todas las personas deben permanecer en su residencia o donde se encuentren. La denominada cuarentena abarca el cese de la concurrencia a los lugares de trabajo, con excepción de quienes desempeñen tareas esenciales. Esta medida incluye el cierre de fronteras, la suspensión de toda circulación de medios de transporte y personas a nivel local, nacional e internacional.

Las instituciones educativas de todos los niveles ya habían cerrado sus puertas y establecido la continuidad de la enseñanza de modo virtual.

Esta realidad obliga a universidades, docentes y alumnos a reinventarse desafiando tiempos, burocracias, inercias y estrategias didácticas digitales.

La irrupción intempestiva que obliga a la universidad a comenzar el cuatrimestre de modo virtual, sin tiempo de preparación, capacitación y adaptación del proyecto docente, despierta el interés y la relevancia de éste trabajo.

Se indagó sobre las modalidades de enseñanza implementadas por los docentes de 3er año desde la percepción de los alumnos. Se seleccionó para este trabajo cátedras de docentes cuyas materias se dictan de modo presencial, con utilización de pizarrón, fibrones, retroproyector, libros y fotocopias como todo recurso didáctico.

Se exploraron las prácticas docentes implementadas en cada cátedra, la elección de recursos virtuales disponibles, el campus institucional, las videoconferencias sincrónicas y asincrónicas, las aulas virtuales, las video llamadas, los grupos de *whatsapp*, los audios, las transmisiones en vivo por *youtube*, *Facebook live*, *Instagram*, *Telegram*; la incorporación del celular y las aplicaciones interactivas disponibles para la educación.

El resultado de la información colectada a la luz del marco teórico de la educación a distancia y de la educación remota de emergencia en el contexto excepcional de la pandemia, alcanza para arribar a la conclusión buscada en cuanto definir la modalidad implementada.

Para analizar los datos colectados, clasificarlos y evaluarlos en el marco del problema de este trabajo es necesario realizar un breve recorrido de la implementación de la educación a distancia en la educación universitaria, así como el marco teórico de la educación a distancia y sus diferencias con la educación remota de emergencia.

Frente a las múltiples denominaciones asignadas a la educación a distancia, se exploraron sus diferencias teóricas coincidiendo con García Aretio (2020) que educación a distancia es la terminología adecuada para abarcar este constructo.

Del mismo modo se procedió con el novedoso concepto Enseñanza Remota de Emergencia, creado en la inmediatez de la pandemia a los efectos de señalar una modalidad de enseñanza virtual diferente a la enseñanza a distancia.

Es necesario delimitar este fenómeno educativo y establecer el marco conceptual de la modalidad de enseñanza no presencial desenmarañando el bosque semántico aludido por García Aretio (2020).

Luego de recorrer conceptos y categorizaciones de la Educación a Distancia y Educación Remota de Emergencia resulta imperioso ahondar en la competencia docente para el mundo digital.

Este trabajo pone en crisis el concepto de competencia digital docente, fundado en que el docente no es divisible en partes digitales o virtuales y otras no. Se afirma que el docente es uno e indivisible en su oficio de enseñar. La competencia docente es entendida como holística

y situada, tiene en cuenta la tecnología como un instrumento al servicio de los fines de transmitir conocimientos y valores.

Para estimar los recursos didácticos implementados se procede a indagar el concepto y los componentes de los denominados entornos personales de aprendizaje, PLE según su abreviatura inglesa. Desplegar este abanico de recursos virtuales es el marco didáctico desde el que se realiza el estudio y posterior interpretación de este caso.

La universidad privada objeto de esta investigación para alcanzar sus objetivos debe cumplimentar todos los requisitos previos establecidos para ser reconocida y habilitada para el dictado de las carreras de grado y postgrado. Tales requisitos académicos, edilicios y administrativos deben adecuarse a las normativas vigentes. El cierre de la universidad física y la continuidad virtual si bien está autorizado por la resolución del Ministro de Educación de la Nación, el cambio de modalidad sin evaluación previa ni requisitos gubernamentales, se considera importante enmarcar el recorrido conceptual de la educación a distancia y en este caso educación remota de emergencia con la normativa legal vigente.

En este punto se analiza la normativa legal que regula la educación no presencial en la Argentina. El punto de partida es la Ley Federal de Educación N° 24.195, desde donde se hace un breve recorrido por la Ley de Educación Superior N° 24521, la Resolución Ministerial N 1716/98, el Documento de lineamientos para la Evaluación y Acreditación de programas y proyectos de Educación Superior a Distancia del año 2002, Resolución Ministerial N° 1717/2004, la Resolución Ministerial N° 1180/07 y Disposición DNGU N° 012/2012.

Los datos obtenidos en las entrevistas a los alumnos se relacionarán con el marco legal regulatorio y con los conceptos de educación a distancia y educación remota de emergencia.

Capítulo 1: Marco Teórico

1.1 La Educación a Distancia. Evolución de la Educación a Distancia en las Universidades Argentinas.

La educación a distancia es aquella que reemplaza el espacio áulico físico tradicional, con espacios y tiempos compartidos, por métodos que desde 1999 se comienzan a implementar en el nivel superior en la Argentina.

Es sabido que la educación a distancia no surge de la mano de la informática y la utilización masiva de internet en 1995 como se la conoce hoy.

Los comienzos se remontan a fines de los años 60 respondiendo a demandas y necesidades culturales de la sociedad. En respuesta a estos requerimientos con la imaginación al poder como característica de ésta época, se reformula la educación a distancia para con el objeto de integrar su modalidad a la educación formal. Hasta ese momento las herramientas de intercambio de conocimiento eran el correo postal, la radio y la televisión y la oferta se limitaba a oficios, artesanatos y cursos cortos brindados por institutos privados sin prestigio académico formal. Estos son el punto de partida desde donde se realiza la flexibilización de la educación tradicional modificando la modalidad presencial por nuevas exigencias espaciales y temporales. El eje de estos comienzos esta puesto en la mediatización de conocimientos y aprendizajes entre docente y alumno.

En Argentina coincidiendo con la comercialización masiva de internet se crea en 1999 el Programa Universidad Virtual de Quilmes. La Universidad Nacional de Quilmes es la primera del país en implementar la modalidad virtual en su oferta académica de educación formal. Este proyecto es el primero que utiliza el sistema del Campus Virtual hoy tan popularizado para la formación de grado y posgrado.

Cabe destacar que los objetivos de la implantación de este programa en una universidad nacional se fundaron en propósitos de universalizar el acceso y democratizar la educación superior. Las nuevas tecnologías permiten dar respuesta a las demandas de formación de nivel superior de la comunidad. Con el correr de los años se fueron sumando universidades de gestión estatal y privadas sumándose a ésta modalidad de enseñanza a las que con las nuevas redes sociales y avance tecnológico se le suma la teleconferencia, video-streaming, youtube y herramientas didácticas con programas en línea que apoyan con trabajos prácticos dinámicos y lúdicos aprendizajes adecuados a la cultura imperante.

1.2 Marco Legal de la Educación a Distancia en la Argentina.

La República Argentina forma parte de los países que consideran que la educación es un derecho social y humano de toda persona que habite el territorio.

Ese derecho se encuentra plasmado en toda la normativa nacional e internacional vigente.

Si bien el eje de éste trabajo es indagar las características de la educación virtual desarrollada durante el primer cuatrimestre de la pandemia, se considera necesario realizar una breve reseña del marco legal de la educación a distancia en la argentina. Ello, a los efectos de establecer si de la normativa resultan estándares y pautas mínimas a los que deben ceñirse las instituciones que opten por éste tipo de modalidad de enseñanza a distancia.

La evolución de las normas que regulan la educación a distancia en la argentina se encuentran plasmadas en:

1. La Ley Federal de Educación 24.195/1993 la contempla en su artículo 24 y 33 inciso b.
2. La Ley de Educación Superior 24.521/95 se encuentra plasmada en los artículos 41, artículo 59 inciso c y artículo 74 donde especialmente se autoriza la creación y el funcionamiento de otras modalidades de organización universitaria que las establecidas en la ley federal de educación.
3. En el Decreto Reglamentario de la Ley de Educación Superior N° 81/98
4. En la Resolución Ministerial N° 1423/98
5. En la Resolución Ministerial N° 1716/98 que fija normas y pautas mínimas para la modalidad de “educación a distancia”.
6. En la Resolución Ministerial N° 236/01 que establece el reconocimiento oficial de los títulos de posgrado de las carreras de modalidad educativa “no presencial” o “a distancia”.
7. En la Resolución Ministerial N° 1717/2004.
8. En la Ley de Educación Nacional N° 26206/2006.

Es importante destacar algunos conceptos establecidos en la resolución ministerial N° 1717/04, que desde diciembre de 2004 hasta junio de 2020 reguló la educación a distancia en las universidades argentinas.

Ello es de trascendencia para éste trabajo porque permite delimitar que es, para la ley nacional educación a distancia, y contrastar dicha normativa con la unidad de análisis del caso de ésta investigación.

Esta resolución ministerial establece los requisitos que deben cumplir las universidades para la presentación de carreras con la modalidad a distancia. Detalla en su anexo los aspectos sustanciales y muy especialmente establece los requisitos mínimos con los que deben contar para obtener la aprobación de programas presentados conjuntamente con el pedido de reconocimiento de las carreras con modalidad virtual o a distancia.

La norma define la educación a distancia, como una modalidad educativa no presencial, que propone formas específicas de mediación de la relación educativa entre los actores del proceso de enseñanza y de aprendizaje, con referencia a determinado modelo pedagógico. Establece que la mediatización es realizada con gran variedad de recursos pedagógicos, entre los que señala las TIC y redes de comunicación, producción de materiales de estudio con estrategias de interacción definidas.

La resolución ministerial establece que la educación a distancia también comprende la llamada educación semipresencial, no presencial, abierta, educación asistida, flexible, aprendizaje electrónico (*e-learning*), aprendizaje combinado (*b-learning*), educación virtual, aprendizaje en red (*network learning*), aprendizaje o comunicación mediada por computadora (CMC), cibereducación, teleformación y otras que reúnan las modalidades y estrategias requeridas.

Respecto de las universidades, la norma regula tanto a las de gestión estatal como de gestión privada, e insiste en que el proceso de expansión de la educación a distancia, debe contar con niveles académicos de calidad. Se hace especial mención respecto que, la modalidad a distancia, no implica la flexibilización respecto de las estructuras del proyecto académico.

La universidad que decide implementar esta modalidad educativa debe tener en cuenta para el diseño y ejecución de su propuesta académica, las posibilidades institucionales de ejecutar con calidad y excelencia, los alcances del proyecto. Así, como asegurar una organización académica de seguimiento, gestión y evaluación específicos.

Como dato interesante a destacar en el devenir del análisis de esta regulación, frente a los datos colectados del caso, la normativa establece que, en ningún caso, el reconocimiento oficial y la validez nacional otorgados hasta el presente, o que se otorguen en el futuro a un título que prevea su desarrollo mediante la modalidad presencial, implica el reconocimiento y validez del mismo, si la carrera se cursara mediante la modalidad a distancia.

Es así, que del caso en estudio resulta que la carrera y programas se aprobaron para la modalidad presencial, por tanto, la habilitación excepcional ocurrida desde el inicio de la pandemia, no transforma el dictado de las materias en variadas formas de virtualidad en educación a distancia.

La educación a distancia es un modelo educativo que debe contar con un proyecto propio que lo fundamente. Respaldo por planteos didácticos que determinan clara y específicamente cómo, cuándo enseñar y evaluar, los modos sincrónicos, asincrónicos, como tramos y tareas a desarrollarse. Cuenta con un equipo responsable del proyecto de Educación a Distancia que posee la expertise adecuada para formular y garantizar la conformación de un equipo que mantenga la coherencia en esta modalidad de enseñanza a distancia, con capacitación pedagógica permanente de los docentes que incluyen la utilización de TIC y demás recursos virtuales al servicio del contrato pedagógico.

Los requisitos mínimos del proyecto educativo que establece la normativa vigente para su presentación y aprobación en la modalidad a distancia, son: a) Modelo educativo de referencia, b) Perfil y desempeño de los docentes, c) Interacción de docentes y estudiantes y estudiantes entre sí, d) Materiales para el aprendizaje, e) Tecnologías de información y comunicación; f) Formatos de evaluación y g) Centros de apoyo distantes de la institución central.

La normativa analizada es del año 2004, donde la normalidad y cotidianeidad de la vida universitaria no hacía prever la necesidad de contemplar situaciones generalizadas y extraordinarias que, obligaran a pasar de modo brusco y abrupto de la modalidad presencial a la modalidad virtual.

Advirtiendo el Poder Ejecutivo y Ministerio de Educación de la Nación que, frente a lo extenso de la pandemia, y la continuidad del modo virtual de todos los establecimientos educativos, a la luz de la normativa del 2004 carecían de marco legal que avale las prácticas educativas virtuales. Es así, que fundando en la realidad de la pandemia se envía al Congreso, el proyecto de reforma del artículo 109 de Ley 26.206.

El 30 de junio de 2020 el Congreso Nacional sesionando de modo virtual, sanciona la Ley 27.550 Ley de Educación Nacional.

Esta norma en realidad modifica solamente el artículo 109 de la ley 26.206, de Educación Nacional, que específicamente establece que la educación a distancia es una alternativa para jóvenes y adultos a partir de los 18 años edad, o sea de la mayoría de edad.

Lo importante de esta reforma es que establece que para las escuelas rurales puede ser implementada la educación a distancia a partir del inicio del ciclo secundario, es decir que estos establecimientos podrán dictar esta modalidad aun cuando sus alumnos sean menores de 18 años.

Finaliza la reforma del artículo 109 contemplando las situaciones extraordinarias donde sea imposible concurrir a los establecimientos, avalándose la modalidad virtual mientras dure la causa extraordinaria para todos los establecimientos educativos.

Esta reforma prevé que para el caso que la escolaridad presencial fuera inviable, total o parcialmente y solo para casos de pandemias, catástrofes o razones de fuerza mayor que impidan la concurrencia con carácter excepcional previa declaración fundada del Ministerio de Educación con acuerdo del Consejo Federal de Educación o la autoridad pertinente si fuera otra jurisdicción se permitirá el desarrollo de las trayectorias educativas.

La norma establece esta norma que es para trayectorias educativas que son obligatorias, cuyo requisito es para menores de 18 años de edad.

Cabe poner de resalto que ésta reforma legislativa, producto de la pandemia de COVID19, legisla para que en casos futuros se encuentren establecidas las normas necesarias que sirven como estándar mínimo para que la enseñanza a distancia en una hipotética emergencia, cuente con parámetros pedagógicos y didácticos adecuados.

La reforma del artículo 109 cierra determina que en la emergencia se deben adoptar disposiciones para la reorganización pedagógica e institucional y destaca taxativamente que esa adaptación debe incluir tanto el régimen académico como la capacitación docente. Asimismo, resguarda la asignación de recursos tecnológicos y la conectividad necesaria para que la igualdad educativa se encuentre garantizada en todos los establecimientos, para docentes y alumnos.

1.3 La Educación Remota de Emergencia (ERE).

Este trabajo se desarrolla de modo concomitante con el transcurso del año 2020 y en plena pandemia.

A la luz de las exigencias y estándar mínimo establecido por la ley, y requisitos previos que en un tránsito abrupto a la virtualidad es fácticamente imposible realizar, se profundizó la investigación respecto de situaciones similares transitadas por algún país o región en un momento histórico determinado.

Del mismo modo que en contextos históricos de guerras civiles o internacionales, catástrofes o situación que forma imprevista y abrupta irrumpen en la normalidad de una sociedad, la pandemia atravesó la educación en todos sus niveles, exigiendo que el Estado Nacional dicte normas de emergencia para mitigar los daños que además de la salud de la población, pudieran producirse como consecuencia del aislamiento obligatorio preventivo (ASPO).

Frente al desconocimiento del Covid 19, el desarrollo de la pandemia se gestiona con decisiones que se toman y modifican sobre la marcha. Idéntica suerte sufrieron como consecuencia de dichos factores las universidades

La educación universitaria no fue ajena a ese contexto, es así que, inmediatamente la autoridad máxima en educación en la persona del Ministro Trota dispuso el pase de la modalidad presencial a la virtualidad.

Ante esta situación irregular replicada mundialmente indagando en el caso en estudio, se produce el hallazgo en abril de 2020, del novedoso concepto de Enseñanza Remota de Emergencia (ERE) y Aprendizaje en Línea (AEL).

En el entendimiento que al mes de abril del corriente año no se encontraron investigaciones publicadas, resulta novedoso el tema objeto de esta investigación.

Del análisis del contexto de inicio sorpresivo de la pandemia y las distintas decisiones que tomaban las universidades de Estados Unidos de Norteamérica, donde a diferencia de la República Argentina no se decretó cuarentena, advierten de qué modo intuitivo al comienzo del ASPO luego, las instituciones educativas fueron cerrando sus puertas y pasando a modalidad virtual.

En el artículo *The Difference Between Emergency Remote Teaching and Online Learning*. *Educause Review* (Hodges, Charles et al. 2020), se toma como aspecto importante que la asombrosa velocidad con la que se espera que ocurra este cambio no tiene precedentes en la enseñanza.

Las carreras presenciales fueron diseñadas y planificadas para tal fin, estableciendo la carga horaria de acuerdo a los contenidos de los programas de cada cátedra.

La enseñanza remota de emergencia (ERE) es el resultado de lo imprevisto, urgente y abrupto del pasaje de la modalidad presencial a la virtual. En el caso en análisis, se decreta la cuarentena y cierre de las universidades el 17 de marzo de 2020 y el cuatrimestre comenzaba el día 19.

Debe tomarse en consideración que tanto los programas, los docentes, los diseños y la planificación se habían planificado para ser dictados en modalidad de enseñanza presencial.

A continuación, se señalarán las variables pedagógicas y administrativas que con un tiempo aproximado de un año debería tomar la institución y, en consecuencia, los docentes y para el diseño de la modalidad de educación a distancia, de modo online o combinada.

Modalidad <ul style="list-style-type: none"> • Completamente online • Blended (más de 50% online) • Blended (ente 25 – 50% online) • Web enabled F2F 	Ritmo <ul style="list-style-type: none"> • Ritmo adaptado al alumno • Ritmo adaptado a la clase • Ritmo adaptado a la clase + algo al alumno 	Proporción estudiantes-profesor <ul style="list-style-type: none"> • <35 est. / 1 prof • 36-99 est. / 1 prof • 100 – 999 est. / prof • >1000 est. / 1 prof
Pedagogía <ul style="list-style-type: none"> • Expositiva • Práctica • Exploratoria • Colaborativa 	Rol del profesor (en línea) <ul style="list-style-type: none"> • Enseñanza activa • Poca presencia en línea • Ninguno 	Rol del estudiante (en línea) <ul style="list-style-type: none"> • Leer o leer • Completar problemas o contestar preguntas • Realizar simulaciones o explorar recursos • Colaborar con sus compañeros
Sincronía <ul style="list-style-type: none"> • Solo asincrónico • Solo sincrónico • Mezcla de ambas 	Rol de la evaluación en línea <ul style="list-style-type: none"> • Determinar si el alumno está preparado para nuevo conocimiento • <i>Feedback</i> al sistema para apoyar al alumno (adaptado) • Informar al alumno o al profesor sobre el estado de conocimiento • Contribuir a la evaluación final • Identificar los alumnos con riesgo de suspenso 	Fuente de <i>feedback</i> <ul style="list-style-type: none"> • Automatizado • Profesor • Compañeros

Tabla 1 Anexo. Fuente: Content adapted from Barbara Means, Marianne Bakia, and Robert Murphy, Learning Online: What Research Tells Us About Whether, When and How (New York: Routledge, 2014).

En el caso en estudio la universidad y los docentes contaron con escasos 15 días para comenzar a dictar sus clases de modo totalmente online.

1.4 Los recursos didácticos. TIC.

Previo a analizar los recursos didácticos utilizados en la modalidad de ERE es necesario acercar los conceptos sobre pedagogía y didáctica.

La pedagogía se refiere a las teorías. No son prácticas ni acciones. La pedagogía da cuenta de las formas en que el docente concibe la educación, no las distintas maneras o modos en que enseña. (Durkheim, 1989).

La didáctica en tanto es el estudio de la acción del docente en el ámbito de enseñanza, es cómo y con qué recursos comparte el contenido de la disciplina teórica que dicta (Camilloni, 2007).

Sacristán (1989) en cambio ofrece otra mirada de la didáctica cuando expresa: "Como disciplina científica a la que corresponde el guiar a la enseñanza, tiene un componente normativo y otro prescriptivo...es ciencia, arte y praxis". (Sacristán & Pérez, 1989)".

Los recursos didácticos son los medios que facilitan el proceso de enseñanza-aprendizaje. Estos medios pueden ser tanto físicos como virtuales, y facilitan la actividad docente porque sirven de guía y se adecuan a todos los contenidos que se quieran enseñar. (Morales 2012).

Las Tic son todas aquellas que giran en torno a las tecnologías de almacenamiento, procesamiento, recuperación y comunicación de la información a través de diferentes dispositivos electrónicos e informáticos (Belloch, 2012)

Las TIC son recursos didácticos que permiten realizar un proceso de aprendizaje autónomo, donde el estudiante participa directamente en su formación.

La utilización de medios interactivos contempla la utilización de una serie de programas que, aunque no tienen como meta la educación, proporcionan múltiples aplicaciones a la educación y convierten al ordenador e internet en un medio eficaz para el proceso de enseñanza-aprendizaje (Moya, 2010).

De las experiencias e investigaciones realizadas se puede advertir que las TIC pueden complementar, enriquecer y porque no, como ocurre desde el inicio de la pandemia transformar la educación.

1.5 Rol Institucional en el proyecto de Educación Remota de Emergencia

En el proyecto de ERE las universidades deben proveer a profesores y alumnos los recursos tecnológicos, didácticos y de contención necesarios para sostener la emergencia.

Aunque la universidad cuente para otros cursos o carreras con educación a distancia o en línea, con un campus funcionando no significa que al tener que incorporar otras carreras el desafío sea sencillo.

En el diagrama inserto a continuación, de un modo claro y definido se puede observar que el rol de la Dirección Institucional es el eje desde donde el liderazgo establece la estructura y cultura institucional.

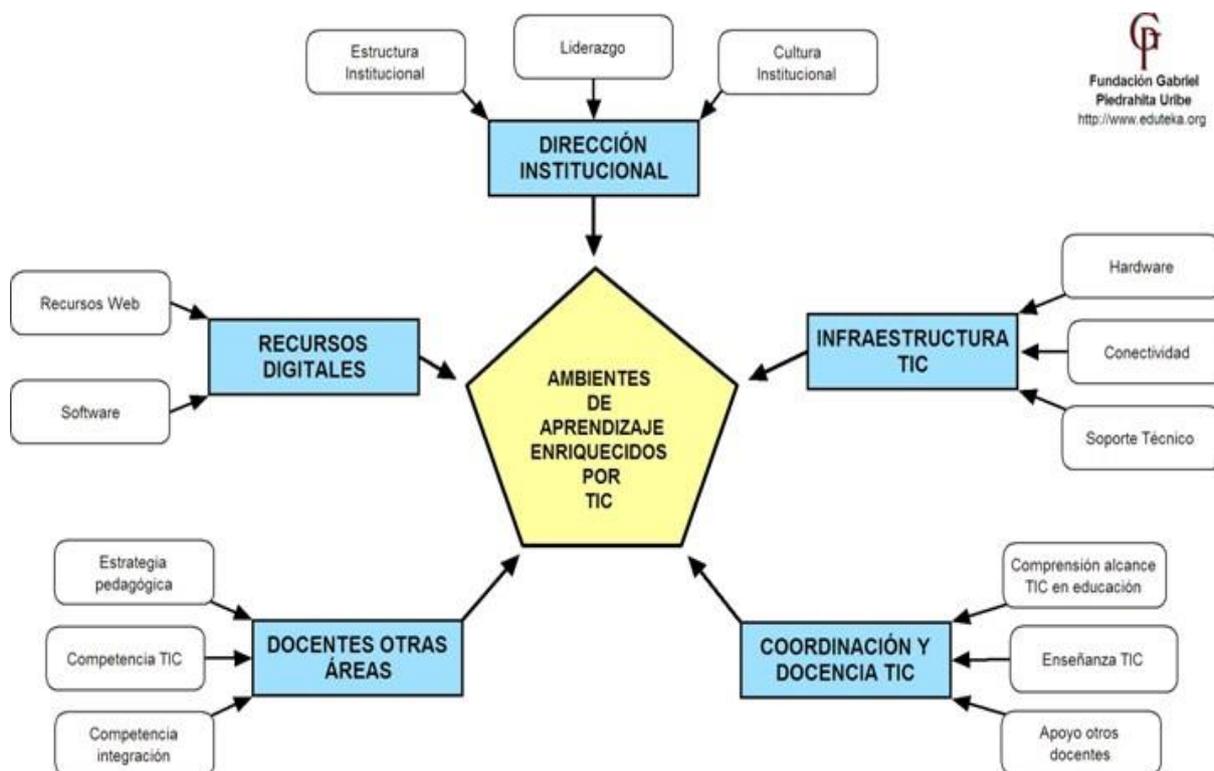


Grafico 1 Anexo. Fundación Gabriel Pedrahtta Uribe, Segundo Foro de Talento TI: Educar con TI y Educar en TI Universidad de los Andes, octubre 22 de 2014.

Cabe destacar que, en la carrera de psicología, que es el caso en análisis no se contaba con un cursado totalmente a distancia o semipresencial, como en otras carreras. En este último caso ante la irrupción del ASPO, encontraban facilitada la misma al contar con un campus funcionando para el resto de las facultades de la universidad.

La tarea de adaptar en el plazo de 27 días las condiciones de gestión, procesos de decisión, capacitación, coordinación y docencia que permitieran comenzar el cuatrimestre de modo totalmente virtual resultaron insuficientes.

Sin el tiempo necesario la universidad debió dar continuidad al ciclo lectivo de un momento para otro, lo que puede implementar sin tiempo ni recursos tecnológicos y humanos adecuados, es una ERE. Ello, surge de contrastar los requisitos y procesos necesarios, que resultan del marco legal profundizado precedentemente con el momento en que sin solución de continuidad debió pasarse la presencialidad a la virtualidad.

Frente al desconocimiento del Covid 19, el desarrollo de la pandemia se gestiona con decisiones que se toman y modifican sobre la marcha. Idéntica suerte sufrieron como consecuencia de dichos factores las universidades.

Las casas de altos estudios unas con más rapidez y otras más tardías todas se sumaron dentro de los 60 días al dictado de clases de modo totalmente virtual.

Ante la falta o saturación por la alta demanda en poco tiempo de los equipos de apoyo informáticos, tutorías y docentes capacitados, la ERE fue siendo aprendida y enseñada mientras transcurría el primer cuatrimestre.

Al no existir proyecto educativo a distancia o en línea, ni la institución ni los docentes debían ceñirse a un diseño del dictado de materia. Aceptado por parte de institución, docentes y alumnos este desafío, con todos los obstáculos desde el miedo a lo desconocido hasta la gran diferencia entre las modalidades de cátedra en cátedra hizo que florecieran quejas, denuncias y frustraciones por doquier.

La Institución es además de la responsable del proyecto pedagógico, quien mientras los conflictos y obstáculos se sucedían procuró los recursos materiales, tecnológicos y humanos para minimizarlos y seguir adelante. Las capacitaciones docentes en informática, el uso del campus virtual y posibles recursos didácticos a implementar, así como la asignación de tutores o equipos de orientación vocacional y educacional al servicio de los alumnos hicieron la diferencia.

Capítulo 2: Marco Metodológico

En el marco del contexto de la pandemia se debieron reformular los medios habitualmente utilizados para coleccionar los datos. Se debió hacer hincapié especialmente en los medios virtuales que permitieron obtenerlos de un modo válido y adecuado.

El interés en investigar el modo en que una universidad privada de la Ciudad de Buenos Aires cambió bruscamente su forma de enseñanza a partir del ASPO dispuesto, derivó de una demanda de un grupo de estudiantes de la Facultad de Psicología.

Al haber, transcurrido escasos 20 días del inicio virtual de clases, éste grupo de alumnos decidió realizar una consulta legal, por entender que los servicios educativos recibidos, eran inadecuados e insatisfactorios en relación a las cursadas presenciales que transitaron los dos primeros años de universidad, alegando su carácter de consumidores y la alta cuota que abonaban.

Detallaron que dos días antes en que debieron comenzar las clases recibieron un correo de la universidad donde se les hizo saber que el inicio de las clases se postergaba del 16 de marzo al lunes 13 de abril. La institución cerraba sus puertas y que la modalidad de enseñanza sería totalmente virtual. Relataron que con el correo recibieron un instructivo que consideraron incomprensible, de cómo debían ingresar al campus y a cada una de sus materias.

Al encontrarse la investigadora en proceso de elección del tema para el presente trabajo final se eligió por considerarlo relevante al tratarse de la implementación de la modalidad de ERE en una carrera de cursado presencial.

Frente a esta elección, la investigadora se formula la siguiente pregunta:

¿Qué modalidad de enseñanza se implementó en distintas materias de 3° año de la carrera de psicología en una universidad privada de CABA en el contexto de la pandemia COVID 19?

El objetivo general de este trabajo es:

- Analizar la implementación de la modalidad de enseñanza virtual surgida en el contexto de la pandemia en asignaturas de la carrera de psicología de una universidad privada de la CABA en el primer cuatrimestre del 2020.

Los objetivos específicos son:

Identificar los métodos, técnicas y estrategias de la enseñanza a distancia y de la educación remota de emergencia.

Describir las estrategias pedagógicas y recursos didácticos digitales utilizados por los docentes.

Relevar la percepción de los alumnos en relación con la enseñanza recibida en el contexto de la emergencia.

Relacionar la implementación de la ERE con las directivas y proyecto institucional.

El presente estudio se caracteriza por ser de naturaleza cualitativa con herramientas etnográficas. La investigación cualitativa permite que el investigador se aproxime al objeto investigado facilitando la exploración de las contradicciones y paradojas. El enfoque cualitativo se aplicó tanto en la formulación de las preguntas como en el posterior análisis de los datos e información colectada de las entrevistas realizadas.

“El enfoque cualitativo utiliza la recolección y análisis de los datos, para afinar las preguntas de investigación o revelar nuevos interrogantes en el proceso de interpretación” (Sampieri 2014)

Se destaca que se utilizaron herramientas etnográficas por ser uno de los métodos más relevantes utilizados en la investigación cualitativa, ya que permite indagar una unidad social determinada, como en esta investigación son las percepciones de los alumnos de una institución educativa. Asimismo, permite indagar lo que sucede en el aula, obteniendo resultado que impactan en temas didácticos y en aquellos donde como en las escuelas de colectividades o pueblos originarios donde los procesos escolares están atravesados por la cultura que traen los alumnos a las aulas.

Las herramientas que se utilizaron para recolectar los datos resultan de la entrevista semiestructurada y abierta que se realizó a dos alumnos de 3er año de la carrera de psicología. Ante la imposibilidad de realizarlas de modo presencial se utilizaron las plataformas de *zoom* y *whatsapp*. Se decidió por este instrumento por estimar que es lo suficientemente flexible como para que pudiera obtenerse mejor información que la establecida en el cuestionario elaborado.

Esta entrevista semiestructurada con preguntas abiertas permite que los entrevistados se sientan libres para contestar y quien entrevista pueda ahondar más sobre las respuestas colectadas. (Olabuenaga 2012).

Los datos colectados en las entrevistas con los alumnos permitieron establecer las siguientes categorías seleccionadas por la investigadora:

- 1- Características de la modalidad de enseñanza implementada.
- 2- Adaptación al nuevo contexto.
- 3- Estrategias didácticas utilizadas.
- 4- Percepción del desarrollo de las clases.

Los datos obtenidos permitieron relevar estas categorías y relacionarlas con el marco teórico que es el sustento científico de los hallazgos y conclusiones arribadas.

Capítulo 3: Análisis de datos

El análisis de datos se realizó una vez finalizado el trabajo de campo, a partir de cuyas entrevistas se seleccionaron 5 categorías.

Las mismas son:

- **Características de la modalidad de enseñanza implementada** que en este estudio se definió como: opciones curriculares de la educación que sirven para responder a los requerimientos específicos de la formación que se brindan de un modo no presencial, su implementación tiene una gran variedad de recursos pedagógicos, diferentes y variadas TIC, redes de comunicación y producción de materiales de estudio con estrategias de interacción virtual.
- **Estrategias didácticas utilizadas:** son los procedimientos y recursos que utiliza el docente para promover aprendizajes significativos, facilitando intencionalmente un procesamiento del contenido nuevo de manera más profunda y consciente (Díaz 1998). O como señala Ferreiro (2000) son procedimientos empleados por el profesor para hacer posible el aprendizaje del estudiante. Incluyen operaciones físicas y mentales para facilitar la confrontación del sujeto que aprende con el objeto de conocimiento.
- **Adaptación al nuevo contexto:** es un proceso activo del individuo en interacción con el ambiente para alcanzar o satisfacer sus necesidades y metas. La adaptación involucra la reorganización del comportamiento en respuesta a diferentes factores circunstanciales. (Sroufe 1977).
- **Percepción del desarrollo de las clases:** es el modo en que un observador percibe el desarrollo del quehacer de los docentes, es subjetiva del alumno o grupo de alumnos que participaron en la clase. Los alumnos reparan en las competencias técnico-instrumentales que para ellos influyen en la forma de transmitir los contenidos que influirán en sus logros académicos. Es el modo en que una persona organiza e interpreta los estímulos que recibe a través de sus sentidos que le permiten identificar los objetos y acontecimientos y se completa con la elaboración intelectual.

El análisis de datos se realizó en base a los datos aportados en las entrevistas a dos los alumnos de 3er. año Inés y Lucas.

Antes de comenzar el análisis recordaremos los factores que se impusieron en esta problemática, ya que forman parte de las variables cuestionadas y que consideramos pertinentes como causas conflictivas que atraviesan lo relevado por los alumnos entrevistados. Junto a las condiciones a las que se tuvieron que enfrentar la institución y sus actores. La carrera de psicología, que es el caso en análisis no contaba con un cursado totalmente a distancia o semipresencial, como en otras carreras. En este último caso ante la irrupción del ASPO, encontraba facilitada la misma, al contar con un campus funcionando para el resto de las facultades de la universidad. De allí, que se pudo proponer el dispositivo en la carrera.

Sin embargo, la tarea de adaptar en el plazo de 27 días las condiciones de gestión, procesos de decisión, capacitación, coordinación y docencia que permitieran comenzar el cuatrimestre de modo totalmente virtual resultaron insuficientes.

Aventuremos la salvedad de decir, que la ERE no es aún un modelo educativo con un proyecto como lo es la E D.

En cuanto a las **características de la modalidad de enseñanza**, frente al desconocimiento del Covid 19, el desarrollo de la pandemia, se gestiona con decisiones que se toman y modifican sobre la marcha: surge claramente que la ERE en una carrera con características de cursado presencial como psicología, resultó un pasaje abrupto, que produjo malestar y quejas entre el alumnado como fue referido al tomar conocimiento del cierre de la universidad y el posterior inicio virtual de la cursada.

Recordemos que, frente a la modalidad, uno de los requisitos es garantizar la adaptación de los contenidos y modalidad de enseñanza en este nuevo sistema de “aprendizaje en línea”.

Provocando que, tanto los programas, docentes, diseños y planificaciones debieron ser ajustados de la modalidad presencial a la virtual en un corto lapso de tiempo:

- Por tanto, se nos hace evidente la primera fractura conceptual entre la Educación a distancia y la educación remota en la emergencia (variables de nuestro análisis): la primera se funda en el proceso de democratizar la educación superior y construir recursos fundada en un proyecto propio, la segunda se convierte en un proceso necesario para no desarticular la vida institucional educativa frente a la coyuntura de la Pandemia.
- A ello, se sumó la disponibilidad de los recursos digitales, infraestructura de TIC, manejo y coordinación del conjunto de actores y recursos. El impacto institucional, administrativo, en docentes y alumnos, generó la disconformidad de los alumnos de 3° año de la carrera de psicología:

...en general nos hacían conectar en horario de clase presencial y nos tenían dos o 4 horas escuchando y escuchando (E1)

Es decir que, uno de los problemas metodológicos no fue solamente la “disponibilidad” de recursos, sino la adaptación de los mismos en la práctica. Ya que no vivieron este recurso como un elemento posible de aprendizaje sino como una obligación académica e institucional.

- Por su parte, los docentes se encontraron con las dificultades singulares para implementar recursos variados de TIC y generar estrategias virtuales por parte de algunos docentes, de acuerdo a lo manifestado por los alumnos se evidencio:

“...no sabía ni subir la bibliografía, ni cronogramas ni sabía entrar...preguntas en foro y pasaban 10 días y contestaba cualquier cosa...” (E1)

“Laboral...nos acribillaba semanalmente con trabajos prácticos...y cuando programaba un zoom siempre suspendía” (E2)

Estas referencias evidencian como se debilitaron el desempeño y el perfil del docente provocando resultados precarios en su propia tarea de planificación y su propio proyecto frente al rol. Permittiéndonos enunciar la necesidad de repensar el concepto de “educación asistida”. Es decir, que los recursos también se desvirtúan sino son aplicados de acuerdo a esta premisa superior de pensar el objetivo del “porqué de su implementación”, que en este caso coincidimos respondió a una necesidad por factores ajenos a un proyecto educativo. Y provocaron también revisiones en las capacidades de los docentes, respecto de sus propios recursos. Docentes que, en su formación, no fueron preparados necesariamente como docentes en la modalidad de enseñanza a distancia. Razón por la cual, la capacitación y la visión pedagógica de los mismos, también se vio alterada.

En cuanto a las **estrategias didácticas utilizadas**, se pudo vislumbrar habilidades y conocimientos por parte de algunos docentes, que hizo que otras materias fueran valoradas:

“...sublime la cursada. “Antes de cada módulo un audio trabajo...luego la clase grabada en el canal de youtube con pizarrón, libro de texto y explicaciones claras y precisas” (E2)

Si bien, las TIC son recursos didácticos que contribuyen al proceso de aprendizaje autónomo, en los que el alumno participa de modo interactivo en su formación, en los inicios de la implementación de esta modalidad bajo la circunstancia del ERE presentó limitaciones en

su puesta en marcha, excepto en la cursada de algunas materias. Así lo refieren los dos alumnos entrevistados en la mayoría de las mismas:

“La mayoría [de las clases] descriptivas y explicativas, casi sin intercambio”.

“La mayoría daba la clase con la cámara apagada entonces nosotros igual. Un desastre de embole.” (E1)

“Fue un padecimiento más menos y la verdad que si aprendí es porque con la bibliografía estudiaba antes del parcial y final como si fuera materia libre...” (E2).

Las estrategias confirman la dificultad para crear con los recursos, el intercambio con los docentes y la efectividad de los materiales. Requisitos mínimos que plantea la Educación a Distancia. La modalidad implementada en el primer cuatrimestre del caso en análisis ha sido educación remota de emergencia (ERE), sin perjuicio de una excepción como fue la cátedra de psicopatología referida por ambos entrevistados que reunió las características y modalidad para calificar como educación a distancia y que resultara en ese marco la preferida por los estudiantes. Teniendo en cuenta esta experiencia de excepción, no podríamos afirmar la aceptación de la ERE. Sin embargo, podemos resaltar que la interacción de docentes y estudiantes (requisito de todo proyecto educativo como variable de análisis) afecta y ofrece resultados positivos cuando se logra adaptar al contexto dicha interacción.

Con respecto a la **adaptación al nuevo contexto**, producto de la implementación de la ERE, es interesante observar que este proceso realizado de manera abrupta también implicó y afectó a la institución. Las condiciones de gestión, decisión, capacitación y coordinación y docencia, así como el proyecto institucional se vieron impactados por esta nueva realidad, de esta forma la institución se vio obligada a dar respuesta y solución con acciones que propiamente a la misma también atravesaba. Una relación de Demanda y respuesta que no fue indiferente a la hora de observar sus resultados, como señalan los alumnos al hacer referencia al contexto en el que comenzaban a cursar:

“La desinformación el desconocimiento de cómo se entraba se manejaba el campus era total. Podes creer que no tuvimos ni una llamada ni un zoom con las autoridades o el equipo de orientación vocacional y educacional...”; “los primeros dos meses caótica,” (E1)

“El campus que no estaba preparado para semejante cantidad de facultades y cátedras colapsaba, a cada rato.”; “Porque no hicieron capacitaciones por zoom para docentes y alumnos en vivo y demoraban una semana el inicio la verdad no sé” (E2)

Tales comentarios evidencian que los requisitos y recursos virtuales necesarios para dar respuesta a esta modalidad no estaban preparados por parte de la institución.

Pero, así como se vio conmocionada la institución, también los docentes y alumnos sufrieron los efectos en los primeros meses del inicio de su cursada:

“...aunque nunca se logró que exista entre los docentes un mínimo protocolo esperable que nos facilite el aprendizaje” (E1)

“Cátedras y docentes que es más que obvio aprendieron a los ponchazos con nosotros” (E2)

Es claro, que la adaptación resultó sumamente dificultosa para todos los actores sociales involucrados y específicamente en los comienzos, reconociendo que hacia finales del primer cuatrimestre las actividades de enseñanza-aprendizaje fueron mejorando en el manejo de TIC y su implementación en las clases virtuales:

“...a partir de junio julio algo cambio y preguntamos y nos dijeron que les dieron un taller de capacitación para usar zoom, compartir pantallas y adaptar sus clases” (E2).

Pensar el contexto de adaptación, implica considerar a todos los protagonistas en conflicto: la institución, su proyecto y sus recursos, además de los alumnos y sus necesidades. En este punto hay un sufrimiento institucional: se espera que frente a la emergencia las instituciones educativas y sus responsables reflejen e implementen respuestas satisfactorias. El modelo representacional, conceptual y pedagógico con el que contaban y cuentan es el de ED.

La institución se encontró con la responsabilidad de revisar el diseño y la ejecución de las clases frente a esta situación, teniendo que precipitar una propuesta académica alternativa y al mismo tiempo identificar sus posibilidades técnicas. Aunque no logro la institución conformarse colectivamente con el método de ED, pudo responsabilizarse de las necesidades y problemáticas que la virtualidad irruptivamente impuso en el cuatrimestre:

“Siempre, tenemos la suerte de tener un Director de carrera (...) muy accesible. Tenemos su celular y su correo personal (...) él estuvo presente todo el tiempo (...) también tenemos un centro de orientación vocacional y educacional que se puso on line para preguntas y contención.” (E2)

De las entrevistas realizadas a ambos alumnos, se desprende que la **percepción del desarrollo de las clases**, en el inicio del primer cuatrimestre fue compleja y difícil por la falta de capacitación, tanto de estos como de los docentes, en el uso de TIC y la falta de recursos para dinamizar las clases. La opinión de ellos es recurrente en cuanto a lo tedioso de permanecer 3 o 4 hs frente a la pantalla:

“...en general nos hacían conectar en horario de clase presencial y nos tenían las dos o 4 horas escuchando y escuchando...” (E1)

“El resto fue un padecimiento más menos y la verdad que si aprendí es porque con la bibliografía estudiaba antes del parcial y final como si fuera una materia libre, el resto de los días ponía la cara en el zoom o cumplía los trabajos prácticos. No el resto de las modalidades te diría que lo enseñado era de medio para atrás y lo aprendido como materia libre sin cursar. Eso es lo que percibo” (E2)

Aunque rescatan la disponibilidad del director de la carrera para solucionar los obstáculos que se les presentaban, situación que frente a la emergencia y adaptación no es menor que un funcionario de la jerarquía que detenta el Director de la Carrera de Psicología, destaquen ambos entrevistados que frente a cualquier conflicto o situación problemática estaba en un comunicación directa y fluida resolviendo cuestiones académicas y administrativas:

“... El director de la carrera con decirte que nos pasó el wasap para que cuando hacemos los reclamos por correo y no tenemos respuesta le mandemos primero un correo a él, luego un wasap y si no se soluciona que lo llamemos. Y así fue. Y uno a uno nos fue resolviendo todos los obstáculos...” (E1)

“...Pero el Director se encarga de todo, siempre presente facilitando y ayudándonos mucho. Y mediando entre las cátedras y nosotros...” (E2)

Así como la capacidad, manejo y destrezas de algunos docentes como la cátedra de psicopatología que sin perjuicio que los alumnos carecían de experiencia de enseñanza virtual anterior que les permitiera comparan, pudieron detectar y percibir la implementación de modalidad y estrategias didácticas que destacaron como facilitadoras, adecuadas y que hicieron su aprendizaje de emergencia amigable y productivo:

“...Psicopatología, las Profes eran súper ordenadas, todo se podía prever. Iniciaba la cursada en el campus con un audio y una grilla dividida en clases. Cada clase tenía su link con los libros y demás materiales de lectura obligatoria y optativa. Al entrar a la clase te encontrabas con un link y las dos profes en su canal de youtube con pizarrón y texto de Freud en mano explicaban superbién, encima podías verlo cuantas veces quieras. Nunca los videos con las clases grabadas duraban más de 40 minutos...”
Nuestro aprendizaje estuvo acompañado siempre por las docentes, sin tener que cumplir horarios ni estar acosados por plazos salvo los trabajos prácticos que con anticipación y audios explicativos resolvíamos dan cuenta de lo aprendido...” (E1)

“...pero te recuerdo porque las amo a esas profes Psicopatología lejos, y pensar que cuando recién comencé yo creía que si no había clases directas por zoom no aprendería

nada y que no estaba bien esa modalidad...” “... Pero lejos es la mejor al menos para mí y cuando charlamos con mis compañeros de curso coincidimos, es como que sos libre y más responsable pero obvio ellas dan mucho contenido propio con sus videos grabaciones y textos”. (E2).

El efecto de las percepciones obtenidas merece tener en cuenta el contexto frente al que se producen. El estado de emergencia educativa, no respondía a un modelo pensado o planteado para la educación. Es por esto que, hay que tener en cuenta las variables afectivas que tiñen estas percepciones, aunque no le quiten, ni desestimen su validez cualitativa. Por el contrario, podemos reforzar el valor que tiene el Liderazgo en la estructura y cultura institucional. Como lo pudimos confirmar en lo dicho por los entrevistados.

Por eso, en este análisis nos interesa destacar este quehacer institucional y profesional, que hace más a las acciones y perspectivas de la práctica, pues conforman las figuras institucionales. Y sus gestiones son las que expresan y transforman con los recursos que los acompañan (TIC y metodologías). Permitiéndonos distinguir las responsabilidades didácticas de las pedagógicas.

MATRIZ DE DATOS

Características de la modalidad de enseñanza implementada.	Adaptación al nuevo contexto	Estrategias didácticas utilizadas	<i>Percepción del desarrollo de las clases</i>

Capítulo 4: Conclusiones

Esta investigación se propuso encontrar la respuesta respecto a la modalidad de enseñanza implementada como consecuencia del cierre brusco de las universidades. Se debe tener presente que este trabajo se limitó a un caso concreto.

Se seleccionaron alumnos de 3er año de la facultad de psicología de una universidad de la Ciudad de Buenos Aires. La elección fue dirigida a una facultad cuya modalidad de enseñanza previa al inicio de la pandemia, era totalmente presencial.

Es evidente que no contaron con el tiempo real para planificar, evaluar, capacitarse y resolver los apoyos y soportes imprescindibles para una educación a distancia programada. De las experiencias en las distintas instituciones que transitan hace muchos años esta modalidad, se observó que la educación virtual bien planificada nada tiene que ver con lo que pudo implementarse en escasos 15 días, para adaptar lo presencial a la crisis.

Por tanto, sin encontrarse entre los objetivos de este trabajo evaluar esta situación, se consideró que se tuvieran en cuenta estas variables al momento en que la institución y/o los organismos de contralor realizaron la evaluación de una enseñanza remota de emergencia que de ningún modo es una modalidad de educación a distancia o semipresencial.

Las informaciones colectadas de encuestas realizadas a dos alumnos revelaron con sus historias personales narradas de modo fluido y libre, que las prácticas docentes implementadas en el primer cuatrimestre del año 2020 carecieron de las características y estándares mínimos necesarios para ser considerada dicha modalidad como educación a distancia.

Podemos acompañar conclusivamente que no es la intención de este nuevo modelo: la Educación Remota de Emergencia, un intento de sustitución de la modalidad de Educación a Distancia, pero sí, reconocer el espíritu pedagógico y reflexivo de sostenerse con las bases que la misma le aporta.

Es por esto, que, la formación y/o capacitación de los docentes frente a este dispositivo, como así también el análisis de la situación de emergencia planteo una crisis que nos habilito a la oportunidad de revisar las herramientas y objetivos de ambos conceptos para trabajar en esta situación urgente y demandante como lo es la situación pandémica

De las cuatro a seis cátedras que cursaron los entrevistados, ambos coincidieron que solo una utilizaba herramientas didácticas virtuales como youtube, audios, aplicaciones interactivas con características autogestivas. Correspondiendo a las técnicas que se encuentran

alineadas para los fines de la educación no presencial- virtual y que se desprenden de los objetivos de la Educación a Distancia. Estos instrumentos en este estado de Emergencia educativa, no cubrieron con el objetivo de autonomía y autogestión que generalmente la ED posibilita. Por el contrario, pudimos identificar la resistencia que generó la modalidad por ser impuesta en un contexto no deseado.

La revisión del marco normativo de la educación a distancia manifiesta el modo en que fue evolucionando la regulación. Especialmente respecto de las exigencias en la aprobación de diseños de programas y proyectos elaborados para esta modalidad. Destaca la normativa la importancia de los recursos materiales, la capacitación e implementación de estrategias didácticas orientadas a obtener la calidad en la enseñanza virtual dictada que redunde en las capacidades, aptitudes y habilidades del futuro egresado.

Este punto aun, debe ser interrogado ya que no es posible concluir aún, si un futuro profesional de Psicología puede acceder y construir sus saberes bajo la base de este modelo Educativo. Variable, que no se tuvo en cuenta en el presente trabajo, pero que nos permite abrir una reflexión al respecto, ya que ésta carrera necesita de la presencia y modelo docente para conformar su identidad, ya que el rol del docente compromete mucho el aprendizaje significativo.

De las respuestas analizadas a la luz de las características que debe tener la modalidad de enseñanza para poder ser considerada educación a distancia, hizo que la respuesta a la pregunta de éste trabajo quedara respondida.

La Institución estuvo a la altura de la emergencia al implementar dentro del marco de posibilidades fácticas y económicas los recursos necesarios para que el cuatrimestre avance, haciendo flexibles las normas internas que previo a la pandemia eran infranqueables.

La pandemia pasará algún día y la resiliencia de docentes, alumnos, directivos y administrativos sin duda habrá internalizado la necesidad de prever similares situaciones futuras. Lo aprendido de TIC por parte de la comunidad educativa por obligación ante la emergencia es un capital que sin duda promoverá un cambio beneficioso y perdurable donde el estudiante será una pieza primordial y participativa en el proceso de su educación.

Los efectos no deseados de la pandemia en este caso pudieron haberse mitigado con una capacitación institucional virtual intensiva de docentes y alumnos, que postergaría el inicio del cuatrimestre solo por unos días. A pesar, de algunas carencias, como se mencionó, se pudieron evaluar los recursos de desempeño de los docentes, como así también el liderazgo y la estructura institucional.

La conducta resiliente de los alumnos, docentes y autoridades constituyeron unos de los elementos adaptativos positivos frente a la situación crítica, sin dejar por fuera las estimaciones y obstáculos que, frente a la dificultad de implementación de los recursos, resultaron más ineficientes que escasos.

Contrariamente, la limitación del campo respecto de lo acotado de la muestra, deviene de la imposibilidad de localizar más estudiantes que estuvieran dispuestos a realizar entrevistas de modo virtual.

Cuando el contexto sanitario lo permita, y pasada la crisis de la pandemia, un nuevo estudio que no solo amplíe la muestra de alumnos, sino que también sume las experiencias de docentes y directivos, permitirá profundizar y enriquecer estas conclusiones.

Bibliografía

- Belloch, C. (2012). *Las tecnologías de la información y comunicación en el aprendizaje*. Recuperado de <http://www.uv.es/bellohc/pedagogia/EVA1.pdf>
- Camilloni, A. R. (2008). *Justificación de la Didáctica. El saber didáctico*. Buenos Aires. Argentina: Paidós.
- Díaz F. (1999). *Estrategias docentes para un aprendizaje significativo*. México. Mc Graw Hill.
- García Aretio, L. (2020). Bosque semántico: ¿educación/enseñanza/aprendizaje a distancia, virtual, en línea, digital, e Learning...? *Revista Iberoamericana de Educación a Distancia*,23 (1).
Recuperado de <http://dx.doi.org/10.5944/ried.23.1.25495>.
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2014). *Metodología de la Investigación*. México: McGraw-Hill Interamericana
- Hodges, C., Moore S., Lockee, B., Trust, T. & Bond, A. (s. f.). (27 de marzo 2020) The Difference Between Emergency Remote Teaching and Online Learning. *Educause Review*. Traducido por Raúl Santiago con permiso de los autores. Recuperado de <https://er.educause.edu/articles/2020/3/the-difference-between-emergency-remote-teaching-and-online-learning>.
- Morales, A (2012). *Elaboración de Material Didáctico*. Tlalnepantla. México. Red Tercer Milenio.
- Moya, A (2010). *Recursos Didácticos en la Enseñanza. Innovación y Experiencias Educativas*. Granada. España.
- Olabuenaga, J. (2012). *Metodología de la investigación cualitativa*. Bilbao. Universidad de Deusto.
- Sacristán, J., & Pérez, A. (1989). *La enseñanza: su teoría y su práctica*. Madrid. España. Akal.

Anexos

Tabla, Anexo 1. Fuente: Content adapted from Barbara Means, Marianne Bakia, and Robert Murphy, Learning Online: What Research Tells Us About Whether, When and How (New York: Routledge, 2014).

Gráfico, Anexo 2. Fuente: Fundación Gabriel Pedrahtta Uribe, Segundo Foro de Talento TI: Educar con TI y Educar en TI Universidad de los Andes, octubre 22 de 2014.

-Marco legal:

- 1- Ley Federal de Educación 24.195/1993 la contempla en su artículo 24 y 33 inciso b.
- 2- Ley de Educación Superior 24.521/95.
- 3- Decreto Reglamentario de la Ley de Educación Superior N° 81/98.
- 4- Resolución Ministerial - Educación N° 1423/98.
- 5- Resolución Ministerial - Educación N° 1716/98.
- 6- Resolución Ministerial - Educación N° 236/01.
- 7- Resolución Ministerial – Educación N° 1717/2004.
- 8- Ley de Educación Nacional N° 26206/2006.
- 9- Ley N° 27.550 de Educación Nacional.

